DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACION N° 01/2019

En la ciudad de Aregua, Departamento Central, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil diecinueve, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente dictamen justificativo, en el marco del siguiente proceso:

ID	DESCRIPCION	Modalidad
362.415	LCO Nº 13/2019 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la GDC"	LCO

Visto el **Art. 31 de la Ley 2051/03 De CONTRATACIONES PUBLICAS**, ***Cancelación de la Licitación***, que establece, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, el ID Nº 362.415, se encuentra publicada y se realizó la apertura de sobres en fecha 19 de junio en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, en la cual se presentaron 7 Oferentes, que se detallan a continuación:

1. Ao Poti S.A.
2. Martha Diseños
3. Reino Textil
4. L`Elegance
5. Alfredo Arturo Vega Verocay
6. 7 de Mayo S.R.L.
7. G & G Indumentaria de Lorena M. Vera Rojas

Hasta la fecha los documentos no fueron remitidos al Comité de evaluación, atendiendo el Memorándum Nº56/2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas en la que solicita la cancelación del llamado, debido a que la Institución cuenta con otras necesidades prioritarias, por lo que se debe reprogramar el presupuesto.

Por todo lo expresado, es parecer de esta Dirección, recomendar la cancelación de los mismos, hasta tanto se pueda contar con un informe detallado de los requerimientos reales de la Institución, salvo mejor parecer.-

Se emite el presente dictamen, para lo que hubiere lugar a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

Abg. Laura Acosta, Directora
Dirección de Contrataciones
Gobernación del Dpto. De Central